

Río Gallegos, 19 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.030/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE Disposición N° 137/2023 se autoriza la Convocatoria de ONCE (11) Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral;

QUE se establece que dichas Becas estarán distribuidas de la siguiente manera: UNA (1) Beca para la Secretaría de Administración, UNA (1) Beca para la Dirección de Género y Diversidad, UNA (1) Beca para la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, UNA (1) Beca para la Secretaría de Investigación y Posgrado, UNA (1) Beca para la Secretaría de Extensión, UNA (1) Beca para Decanato, UNA (1) Beca para Asistencia Técnica y Reglamentaria, DOS (2) Becas para Vicedecanato, UNA (1) Beca para la Secretaría Académica y UNA (1) Beca para el Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

QUE asimismo se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra la documentación presentada por los siguientes postulantes: Melania Antonella LEIVA, Susana Ibon BAHAMONDE GALLARDO, Casandra Noemí GAWEI ALANIZ, Gabriela Belén ACOSTA, Guadalupe Rayen HENRIQUEZ, Cristhian Silvio GONZALEZ, Horacio Esteban HERRERA, Gisela Natalia MUÑOZ, Cristian Andrés SOSA, Pamela Cristina Elizabeth BENITEZ, Natalia Noemí VARELA, Enzo Javier TRUJILLO, Cristina Soledad CRETTON, Tatiana Yanina LEVICOY ARO, Antonella AYALA, Luciana Camila VELASQUEZ, Facundo Adrián BRACAMONTE, María José OJEDA GONZÁLEZ, Gonzalo Ezequiel LÓPEZ, Camila Luciana CADIN OYARZO;

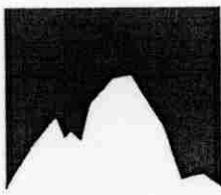
QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 13 de abril de 2023, mediante la cual propone el siguiente orden de mérito:

- SIT: 1º) Facundo Adrian BRACAMONTE
- Secretaría de Administración: 1º) Melania Antonella LEIVA
- Asistencia Técnica y Reglamentaria: 1º) Camila Luciana CADIN OYARZO
- Secretaría Académica: 1º) Luciana Camila VELASQUEZ, 2º) Gabriela Belén ACOSTA
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED: 1º) María José OJEDA GONZALEZ, 2º) Gonzalo Ezequiel LÓPEZ
- Decanato: 1º) Cristhian Silvio GONZÁLEZ, 2º), Casandra Noemí GAWEI ALANIZ 3º) Horacio Esteban HERRERA
- Vicedecanato: 1º) Guadalupe Rayen HENRIQUEZ, 2º) Casandra Noemí GAWEI ALANIZ, 3º) Susana Ibon BAHAMONDE GALLARDO, 4º) Gabriela Belén ACOSTA
- Dirección de Género y Diversidad: 1º) Antonella AYALA, 2º) Tatiana Yanina LEVICOY ARO
- Secretaría de Extensión: 1º) Cristian Andrés SOSA, 2º) Gisela Natalia MUÑOZ, 3º) Pamela Cristina Elizabeth BENITEZ
- Secretaría de Investigación: 1º) Natalia Noemí VARELA, 2º) Cristina Soledad CRETTON, 3º) Enzo Javier TRUJILLO, 4º) Pamela Cristina Elizabeth BENITEZ

QUE por nota N° 014/2023 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se definen como responsables de las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral a:

- Decanato: Lic. Natalia VILLANUEVA
- Vicedecanato: Dra. Karina FRANCISCOVIC
- Secretaría Académica: Prof. Florentina ASTETE y Prof. Mónica MUSCI
- Secretaría de Administración: Sr. Ernesto RUIZ





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- Asistencia Técnica y Reglamentaria: Mg. Daniel CABEZAS
- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Ing. Cecilia FRETES y Prof. Guillermo RODRÍGUEZ
- Dirección de Género y Diversidad: Lic. Alejandra CONSTANTINI
- Secretaría de Investigación: Mg. Viviana NAVARRO
- Secretaría de Extensión: Prof. Isabel AMPUERO
- SIT: Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por la Ing. Cecilia FRETES, Sra. Soledad CHAZARRETA e Prof. Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR al alumno Facundo Adrian BRACAMONTE, DNI N° 42.142.689, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área del SIT, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR como Responsable de la beca del alumno Facundo Adrian BRACAMONTE al Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA.-

ARTÍCULO 4º. DESIGNAR a la alumna Melania Antonella LEIVA, DNI N° 36.745.889, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Administración, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 5º. DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Melania Antonella LEIVA al Sr. Ernesto RUIZ.-

ARTÍCULO 6º. DESIGNAR a la alumna Camila Luciana CADIN OYARZO, DNI N° 40.124.797, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 7º. DESIGNAR como Responsable de la beca de la alumna Camila Luciana CADIN OYARZO al Mg. Daniel CABEZAS.-

ARTÍCULO 8º. DESIGNAR a la alumna Luciana Camila VELASQUEZ, DNI N° 39.884.274, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría Académica, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 9º. DESIGNAR como Responsables de la beca de la alumna Luciana Camila VELASQUEZ a la Prof. Florentina ASTETE y Prof. Mónica MUSCI.-

ARTÍCULO 10º. DESIGNAR a la alumna María José OJEDA GONZALEZ, DNI N° 36.745.820, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - PREOPED, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

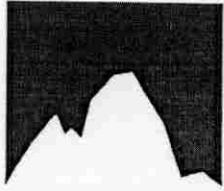
ARTÍCULO 11º. DESIGNAR como Responsables de la beca de la alumna María José OJEDA GONZALEZ a la Ing. Cecilia FRETES y Prof. Guillermo RODRÍGUEZ.-

ARTÍCULO 12º. DESIGNAR al alumno Cristhian Silvio GONZÁLEZ, DNI N° 37.233.996, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Decanato, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 13º. DESIGNAR como Responsable de la Beca del alumno Cristhian Silvio GONZALEZ a la Lic. Natalia VILLANUEVA.-

ARTÍCULO 14º. DESIGNAR a las alumnas Guadalupe Rayen HENRIQUEZ DNI N° 33.924.544 y

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Cassandra Noemí GAWEL ALANIZ DNI N° 42.358.863, como becarias para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Vicedecanato, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 15º.- DESIGNAR como Responsables de la Beca de las alumnas Guadalupe Rayen HENRIQUEZ a la Dra. Karina FRANCISCOVIC.-

ARTÍCULO 16º.- DESIGNAR a la alumna Antonella AYALA, DNI N° 39.884.258, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Dirección de Género y Diversidad, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 17º.- DESIGNAR como Responsable de la Beca de la alumna a la Lic. Alejandra CONSTANTINI.-

ARTÍCULO 18º.- DESIGNAR al alumno Cristian Andrés SOSA, DNI N° 41.958.862, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Extensión, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 19º.- DESIGNAR como Responsable de la Beca del alumno Cristian Andrés SOSA, a la Prof. Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 20º.- DESIGNAR a la alumna Natalia Noemí VARELA, DNI N° 29.975.178, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Investigación, a partir del 20 de abril y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 21º.- DESIGNAR como Responsable de la Beca de la alumna Natalia Noemí VARELA, a la Mg. Viviana NAVARRO.-

ARTÍCULO 22º.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración hasta el 14 de julio de 2023 por un monto mensual de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 23.368,58) a cada uno, con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 23º.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a A.0007.002.106.000.12.16.00.00.10.00.5.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 24º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los involucrados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economías y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG